



San Fernando del Valle de Catamarca 17 de Mayo del 2022

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**SR. NICOLAS ZA VALETA**

**S..... /..... D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación sobre **“Instar la ejecución de la Ordenanza N° 5729/14”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente. –



**AUTOR:** CONCEJAL FRANCISCO SOSA

**PROYECTO:** COMUNICACIÓN. -

**OBJETIVO:** “INSTAR LA EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA N° 5729/14”

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar el presente proyecto de Comunicación en base al Expte N°2440-H-13, sobre instar el cumplimiento de la Ordenanza N° 5729/14, en referencia a la instalación dentro del ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de cambiadores para bebés en sanitarios de ambos sexos ubicados en lugares públicos y la sugerencia en establecimientos del sector privado, centros de salud, locales comerciales, cines, bares, restaurantes, peloteros, salones de fiesta y/o eventos y otros que el departamento ejecutivo municipal determine a través de sus áreas competentes.

Tal como establece el expediente referenciado el objetivo es atender a las necesidades higiénicas de niños, especialmente bebés, que debido al desarrollo de diversas actividades sociales requieren en el desempeño de las mismas de espacios destinados a cambiadores.

Es importante destacar que si bien la iniciativa tiene como fin primero el proteger al niño o niña como sujeto de derecho, que pueda disponer de un cambiador para su uso, independientemente de a cargo de quien se encuentre, también contribuye a la igualdad, eliminando los estereotipos de roles de género, y reivindicando el rol del padre en la crianza, considerando también las familias monoparentales y parejas del mismo sexo, fomentando una ciudad más equitativa.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°: INSTAR** el cumplimiento de la Ordenanza N° 5729/14, en referencia a la instalación dentro del ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de cambiadores para bebés en sanitarios de ambos sexos ubicados en lugares públicos y la sugerencia en establecimientos del sector privado, centros de salud, locales comerciales, cines, bares, restaurantes, peloteros, salones de fiesta y/o eventos y otros que el departamento ejecutivo municipal determine a través de sus áreas competentes .-

**Artículo 2°: DE** forma.-